

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASE)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00		
03	05	01	5300	532	004	Rasmanómetro	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
03	05	01	5300	532	019	Espesígrafos	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	Pieza	2
03	05	01	5300	532	020	Estantería de farmacia	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2
03	05	01	5300	532	020	Laringoscopio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
03	05	01	5300	532	032	Nebulizador	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	1
03	05	01	5300	532	033	Oftalmoscopio	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	1
03	05	01	5300	532	034	Otoscopio	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	1
03	05	01	5300	532	035	Pinzas	1,830.00	0.00	1,830.00	0.00	0.00	0.00	1,830.00	Pieza	4
03	05	01	5300	532	038	Porta suero fijo en sala	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	Pieza	2
03	05	01	5300	532	041	Ritón metálico	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	250.00	Pieza	1
03	05	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
03	05	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
03	05	01	5400	541	006	Vehículo	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	4
03	05	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	369,000.00	0.00	369,000.00	0.00	0.00	0.00	369,000.00		
03	05	01	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	200,500.00	0.00	200,500.00	0.00	0.00	0.00	200,500.00		
03	05	01	5600	562	003	Bomba	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	2
03	05	01	5600	562	007	Equipo de pintura	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	1
03	05	01	5600	562	010	Estación de gas	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	3
03	05	01	5600	562	017	Licudera	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5
03	05	01	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	168,500.00	0.00	168,500.00	0.00	0.00	0.00	168,500.00		
03	05	01	5600	566	005	Plantas para soldar	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	1
03	05	01	5600	566	006	Reflector de luz	162,500.00	0.00	162,500.00	0.00	0.00	0.00	162,500.00	Pieza	65
03	05	01	5900			Activos Intangibles	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00		
03	05	01	5900	591		Software	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00		
03	05	01	5900	591	001	Software	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	Licencia	1
03	05	01				Inversión Pública	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
03	05	01	6200			Otra Pública en Bienes Propios	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
03	05	01	6200	622		Edificación no habitacional	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
03	05	01	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
03	05	01	6200	622	002009	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: CERESO de Benito Juárez Domicilio: Región 99 Manz. 96 L. 01, Cancún, Q. Roo. Municipio de Benito Juárez. Meta: Construcción de sala de juntas (2.50m2). Construcción de la dirección operativa (27m2). Adecuación construcciones (45m2). Construcción de oficinas de la dirección del CERESO (50.50m2). Adquisición técnica (123.30m2) y acabados (50.50m2). Etapa: Única	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Obras	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.													
APORTACIÓN FEDERAL		1,268,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,268,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	RIFN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			
03	05	02				Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,268,000.00	0.00	1,268,000.00	0.00	0.00	0.00	1,268,000.00		
03	05	02				Materiales y Suministros	145,500.00	0.00	145,500.00	0.00	0.00	0.00	145,500.00		
03	05	02	2700			Vestuario, Blancos, Premias de Promoción y Artículos Deportivos	145,500.00	0.00	145,500.00	0.00	0.00	0.00	145,500.00		
03	05	02	2700	271		Vestuario y uniformes	145,500.00	0.00	145,500.00	0.00	0.00	0.00	145,500.00		
03	05	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	145,500.00	0.00	145,500.00	0.00	0.00	0.00	145,500.00	Par/Pieza	75
03	05	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,122,500.00	0.00	1,122,500.00	0.00	0.00	0.00	1,122,500.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	442,500.00	0.00	442,500.00	0.00	0.00	0.00	442,500.00		
03	05	02	5100	511		Muebles de oficina y estantería	202,500.00	0.00	202,500.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00		
03	05	02	5100	511	001	Anaqueles	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	3
03	05	02	5100	511	002	Archiveros	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	2
03	05	02	5100	511	008	Escritorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	10
03	05	02	5100	511	011	Gabinete	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	5
03	05	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00		
03	05	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	5
03	05	02	5100	515	002	Computadora portátil	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
03	05	02	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
03	05	02	5100	519	001	Aire acondicionado	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2
03	05	02	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00		
03	05	02	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00		
03	05	02	5300	531	002	Banco de altura	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	4
03	05	02	5300	531	007	Camilla	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
03	05	02	5300	531	040	Muletas	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	Pieza	1
03	05	02	5300	531	041	Negoscopio	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2
03	05	02	5300	531	044	Refrigerador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
03	05	02	5300	531	052	Tanque de oxígeno	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
03	05	02	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
03	05	02	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
03	05	02	5400	541	006	Vehículo	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
03	05	02	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	145,000.00		
03	05	02	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	145,000.00		
03	05	02	5600	566	001	Faro	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	10
03	05	02	5600	566	005	Reflector de luz	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	15

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:

1. Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
3. Capacitar a de los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.													
APORTACIÓN FEDERAL		588,686.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		588,686.00							
E.F.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FANF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	03				Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	588,686.00	0.00	588,686.00	0.00	0.00	0.00	588,686.00		
03	05	05				Inversión Pública	588,686.00	0.00	588,686.00	0.00	0.00	0.00	588,686.00		
03	05	03	6200			Obras Públicas en Bienes Propios	588,686.00	0.00	588,686.00	0.00	0.00	0.00	588,686.00		
03	05	03	6200	622		Edificación no habitacional	588,686.00	0.00	588,686.00	0.00	0.00	0.00	588,686.00		
03	05	03	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	588,686.00	0.00	588,686.00	0.00	0.00	0.00	588,686.00		
03	05	03	6200	622	002001	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro de Reinserción Social de Coahuila Dirección: Av. Claudio Cuevas Lumbaco, Cal. Industrial, C.P. 77670, Coahuila, Coahuila de Zaragoza Meta: Cursos de capacitación de técnicos de formación, rehabilitación de infraestructura hidrosanitaria, implementación de (140.00m2) rehabilitación de puertas de pastillas y celdas, pintura, herrería. Etapas: Única	588,686.00	0.00	588,686.00	0.00	0.00	0.00	588,686.00	Otra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Fortalecer el sistema penitenciario de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública

b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.													
APORTACIÓN FEDERAL		19,851,172.68		APORTACIÓN ESTATAL		6,056,898.88		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		25,908,071.56					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARETIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	GLOBAL	ESTATAL	MUNICIPAL	GLOBAL			TOTAL
04	06	01				Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	19,851,172.68	4,261,672.68	19,851,172.68	6,056,898.88	0.00	6,056,898.88	25,908,071.56		
04	06	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,708,240.00	0.00	4,708,240.00	4,708,240.00		
04	06	01	1200			Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,708,240.00	0.00	4,708,240.00	4,708,240.00		
04	06	01	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,708,240.00	0.00	4,708,240.00	4,708,240.00		
04	06	01	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,708,240.00	0.00	4,708,240.00	4,708,240.00	Personas	23
04	06	01				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	694,000.00	0.00	694,000.00	694,000.00		
04	06	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Actas/Otros Oficiales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	01	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	01	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y télex informáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	3
04	06	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	664,000.00	0.00	664,000.00	664,000.00		
04	06	01	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	06	01	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Lote	5
04	06	01	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	164,000.00	0.00	164,000.00	164,000.00		
04	06	01	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	164,000.00	0.00	164,000.00	164,000.00	Lote	1
04	06	01				Servicios Generales	5,315,000.00	3,500,000.00	8,815,000.00	200,000.00	0.00	260,000.00	9,075,000.00		
04	06	01	3100			Servicios Básicos	4,715,000.00	3,500,000.00	8,215,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	8,415,000.00		
04	06	01	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	4,715,000.00	3,500,000.00	8,215,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	8,415,000.00		
04	06	01	3100	317	001	Servicios de consultoría de señales analógicas y digitales	4,715,000.00	3,500,000.00	8,215,000.00	0.00	0.00	0.00	8,215,000.00	Servicio	25
04	06	01	3100	317	002	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1
04	06	01	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	01	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	01	3200	327	001	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1
04	06	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
04	06	01	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
04	06	01	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Póliza	1

EFE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
04	06	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,174,500.00	761,672.00	11,036,172.00	394,658.82	0.00	394,658.82	11,430,831.50		
04	06	01	5100			Mobiliario y Equipos de Administración	3,874,500.00	0.00	3,874,500.00	40,000.00	0.00	40,000.00	3,914,500.00		
04	06	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00		
04	06	01	5100	511	004	Escritorio	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	16
04	06	01	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	06	01	5100	512	001	Rack	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	2
04	06	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,690,000.00	0.00	3,690,000.00	0.00	0.00	0.00	3,690,000.00		
04	06	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	10
04	06	01	5100	515	002	Computador de datos	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Pieza	10
04	06	01	5100	515	010	Servidor de cómputo	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Pieza	2
04	06	01	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	585,000.00	0.00	585,000.00	0.00	0.00	0.00	585,000.00	Pieza	28
04	06	01	5100	515	016	Unidad de almacenamiento de datos	455,000.00	0.00	455,000.00	0.00	0.00	0.00	455,000.00	Pieza	4
04	06	01	5100	515	017	Estación de captura de registros táctiles y palmos	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	10
04	06	01	5100	515	004	Access Point	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	30
04	06	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	104,500.00	0.00	104,500.00	0.00	0.00	0.00	104,500.00		
04	06	01	5100	519	001	Aire acondicionado (Miniplift)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	6
04	06	01	5100	519	005	Pantalla para proyector	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	1
04	06	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	50,000.00	0.00	50,000.00	269,658.82	0.00	269,658.82	319,658.82		
04	06	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
04	06	01	5200	523	001	Cámara digital	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	5
04	06	01	5200	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	269,658.82	0.00	269,658.82	269,658.82		
04	06	01	5200	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	269,658.82	0.00	269,658.82	269,658.82		
04	06	01	5200	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	269,658.82	0.00	269,658.82	269,658.82	Pieza	1
04	06	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	761,672.00	761,672.00	85,000.00	0.00	85,000.00	846,672.00		
04	06	01	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	761,672.00	761,672.00	85,000.00	0.00	85,000.00	846,672.00		
04	06	01	5600	565	001	Equipo de enlaces de datos multimódicos o de microondas en 4.9 GHz	0.00	761,672.00	761,672.00	0.00	0.00	0.00	761,672.00	Pieza	2
04	06	01	5600	565	002	Equipo de videoconferencia	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Pieza	1
04	06	01	5900			Activos Intangibles	6,350,000.00	0.00	6,350,000.00	0.00	0.00	0.00	6,350,000.00		
04	06	01	5900	597		Sistemas informáticos e instalados	6,350,000.00	0.00	6,350,000.00	0.00	0.00	0.00	6,350,000.00		
04	06	01	5900	597	001	Licensing	6,350,000.00	0.00	6,350,000.00	0.00	0.00	0.00	6,350,000.00	Licencia	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos

Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.

- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por "EL SECRETARIADO" conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública" aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, y el Acuerdo 13/XXXVIII/15. Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro
- d) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- k) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones

relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- l) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- m) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		3,950,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		12,069,209.06	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		16,019,209.06							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	3,950,000.00	0.00	3,950,000.00	2,418,351.70	9,650,857.36	12,069,209.06	16,019,209.06		
04	06	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,418,351.70	9,650,857.36	12,069,209.06	12,069,209.06		
04	06	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,418,351.70	9,650,857.36	12,069,209.06	12,069,209.06		
04	06	02	1200	121		Honorarios asimilables a salario	0.00	0.00	0.00	2,418,351.70	9,650,857.36	12,069,209.06	12,069,209.06		
04	06	02	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,418,351.70	9,650,857.36	12,069,209.06	12,069,209.06	Persona	75
04	06	02				Servicios Generales	3,950,000.00	0.00	3,950,000.00	0.00	0.00	0.00	3,950,000.00		
04	06	02	3500			Servicio de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,950,000.00	0.00	3,950,000.00	0.00	0.00	0.00	3,950,000.00		
04	06	02	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	3,950,000.00	0.00	3,950,000.00	0.00	0.00	0.00	3,950,000.00		
04	06	02	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	Servicio	2
04	06	02	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncias ciudadanas	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el "EL SECRETARIADO".
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.

- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".

- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		8,431,527.82		APORTACIÓN ESTATAL		5,000,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		13,431,527.82					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-FEDERAL			TOTAL
04	06	03				Red Nacional de Radiocomunicación	5,715,700.94	2,715,626.88	3,431,527.82	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	13,431,527.82		
04	06	03				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
04	06	03	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
04	06	03	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
04	06	03	1200	121	601	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Persona	10
04	06	03				Servicios Generales	4,691,584.24	0.00	4,691,584.24	0.00	0.00	0.00	4,691,584.24		
04	06	03	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,691,584.24	0.00	4,691,584.24	0.00	0.00	0.00	4,691,584.24		
04	06	03	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,691,584.24	0.00	4,691,584.24	0.00	0.00	0.00	4,691,584.24		
04	06	03	3500	357	601	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,691,584.24	0.00	4,691,584.24	0.00	0.00	0.00	4,691,584.24	Servicio	2
04	06	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,024,316.70	2,715,626.88	3,739,943.58	0.00	0.00	0.00	3,739,943.58		
04	06	03	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,024,316.70	2,715,626.88	3,739,943.58	0.00	0.00	0.00	3,739,943.58		
04	06	03	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,024,316.70	2,715,626.88	3,739,943.58	0.00	0.00	0.00	3,739,943.58		
04	06	03	5600	565	002	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	500
04	06	03	5600	565	005	Terminal digital portátil	424,316.70	2,715,626.88	3,139,943.58	0.00	0.00	0.00	3,139,943.58	Equipo/ Pieza	74